



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 323

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política; así como 3o, 7o y 80, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, se elige al ciudadano **Adán Alberto Salazar Gastélum**, Magistrado Décimo Propietario, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para cubrir la vacante del Magistrado José Antonio García Becerra.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente este Acuerdo al Consejo de la Judicatura y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, así como a las demás autoridades federales, estatales y municipales a que haya lugar, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a la persona elegida y cítesele para que comparezca ante este H. Congreso del Estado a rendir la protesta de Ley.



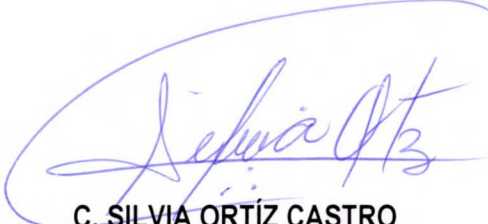
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA


C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA